

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.006/2016

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia, dictado en el día de hoy, se han avocado las competencias delegadas en la Junta de

Gobierno Local única y exclusivamente para aprobar la solicitud de subvención a la Excm. Diputación de Córdoba de obras financiadas con cargo al Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Vías Públicas 2016.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 10 de marzo de 2016. El Alcalde-Presidente, Fdo. Esteban Morales Sánchez.